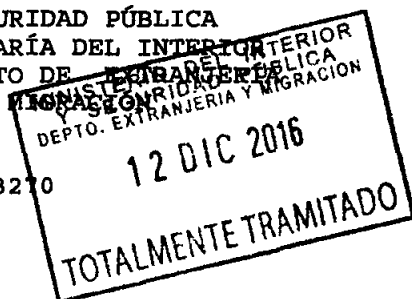


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
Y

N°Int: 6993270



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 242904

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don James CAICEDO RENTERIA RUN: 24.367.514-6
2. Doña Dely CASTRO BENAVIDES RUN: 22.621.764-9
3. Doña Fidela Kely VALENCIA ARIZALA RUN: 22.418.056-K
4. Don Zhaoxuan LU RUN: 24.176.617-9
5. Don Santiago Roberto AGUIRRE DELGADO RUN: 24.691.157-6
6. Doña Martha Nelly YOVERA PARRAGUEZ RUN: 24.695.734-7
7. Doña Jackelin Patricia INGA ALVARADO RUN: 24.514.401-6
8. Don John Alejandro CARDONA RODRIGUEZ RUN: 24.781.190-7
9. Don Elizabeth MARQUEZ HERRERA RUN: 24.797.181-5
10. Don Angel Florencio POLO BAYLON RUN: 24.507.748-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]02/11/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION